ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 020-2026

Entre los suscritos a saber: **EDWIN ROBLES CHAPARRO**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.297.696, actuando en representación legal de **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR**, identificada con NIT 800.185.929-2, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 Estatuto General de Contratación Estatal, La Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios, quien en adelante se denominará **LA DNDA**, y de otra parte, la señora **CESIA NATALIA CARRASCAL PEREZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.091.682.142 de Ocaña, Norte de Santander, en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente documento de Adición, previo las siguientes

CONSIDERACIONES:

1) Que el día 26 de enero de 2026, se celebró el contrato de prestación de servicios No. **020-2026** cuyo objeto es "Prestación de servicios profesionales legales para apoyar la gestión contractual en la Subdirección Administrativa De La Dirección Nacional De Derecho De Autor"

2) Que, de conformidad con el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos estatales podrán adicionarse hasta en un cincuenta por ciento (50 %) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales vigentes, límite dentro del cual se encuentra la presente adición.

3) Que el Director General de la Dirección Nacional de Derecho de Autor es el representante legal de la Entidad y el ordenador del gasto, encontrándose facultado para celebrar y modificar los contratos que requiera la Entidad, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

4) Que, mediante comunicación de fecha 09 de septiembre de 2026, el supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. 020-2026 solicitó la adición en valor del contrato, teniendo en cuenta la necesidad de dar continuidad a la prestación del servicio, con el fin de garantizar la atención oportuna y adecuada de las actividades relacionadas con la gestión contractual, así como la elaboración, revisión y seguimiento de las respuestas a los requerimientos que se generen en desarrollo de las funciones a cargo de la Subdirección Administrativa. Lo anterior, mediante el apoyo al Profesional Especializado de Compras en el desarrollo de las actividades inherentes a la gestión contractual, contribuyendo al cumplimiento eficiente y oportuno de las obligaciones y necesidades de la dependencia.

5) Que, al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3026 del 26 de enero de 2026, expedido para amparar el valor inicial del Contrato de Prestación de Servicios No. 020-2026,

se le adicionó la suma de **CINCO MILLONES PESOS M/CTE ($5.000.000),** como requisito previo para tramitar la presente adición, contando con la disponibilidad presupuestal correspondiente para respaldar el valor inicial del contrato y el valor adicional requerido para su ejecución.

6) Que, conforme a la solicitud del supervisor, se considera viable adicionar en valor el Contrato de Prestación de Servicios No. 020-2026, en la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000).**

7) Que, conforme a la solicitud del supervisor, se considera viable prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 020-2026 por el término de un (1) mes, con el fin de garantizar la continuidad de las actividades contractuales.

8) Que, en consecuencia, se considera viable adicionar en valor el Contrato de Prestación de Servicios No. 020-2026 en la suma de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000) y prorrogar su plazo de ejecución por el término de un (1) mes, para un valor total de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($45.000.000) y un plazo total de nueve (9) meses, así:

ADICIÓN Y PRÓRROGA			
PLAZO INICIAL	8 MESES	VALOR INICIAL	$40.000.000
PLAZO ADICIONADO	1 MES	VALOR ADICIONADO	$5.000.000
PLAZO TOTAL	**9 MESES**	**VALOR TOTAL**	**$45.000.000**

9) Que, en mérito de lo expuesto, las partes acuerdan celebrar la presente Adición y Prórroga al Contrato de Prestación de Servicios No. 020-2026, de conformidad con las siguientes:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIÓN EN VALOR. Adicionar el Contrato de Prestación de Servicios No. 020-2026 en la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000).** Como consecuencia de la presente adición, el valor total del contrato será de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($45.000.000).**

CLÁUSULA SEGUNDA: PRÓRROGA. Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 020-2026 por el término de un (1) mes, para un plazo total de ejecución de nueve (9) meses.

CLÁUSULA TERCERA: REGISTRO PRESUPUESTAL. Remitir el presente documento de Adición y Prórroga al Contrato de Prestación de Servicios No. 020-2026 a la Subdirección Administrativa para la expedición del correspondiente Registro Presupuestal.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES. Las demás estipulaciones contenidas en el Contrato de Prestación de Servicios No. 020-2026 continúan vigentes y no sufren modificación alguna.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO. La presente Adición y Prórroga se perfecciona con la aceptación y firma electrónica de las partes en la plataforma SECOP II, y la fecha de su suscripción corresponderá a la registrada por dicha plataforma.

EDWIN ROBLES CHAPARRO
Director General DNDA

Cesia Natalia Carrascal Pérez
CESIA NATALIA CARRASCAL PEREZ
Contratista

Proyectó: Cesia Natalia Carrascal Pérez- Abogada contratista - Comisión - Subdirección Administrativa
Revisó: Laura Inés Becerra Sila – Profesional Especializado - Subdirección Administrativa
Aprobó: Carlos Alfredo Muñoz Polania – Subdirector Administrativo